

PRONUNCIAMIENTO


El ilustre Consejo de la Facultad de Agronomía de la UCV, en la sesión de fecha 4 de octubre de 2016, una vez escuchado el derecho de palabra con relación a los hechos acaecidos en la institución el día 11 de agosto de 2016, discutió ampliamente el asunto y tomó la decisión de formular el pronunciamiento que se expresa a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que en los últimos meses se han venido suscitando un elevado número de hurtos en todas las dependencias universitarias del campus UCV de Maracay, lo que ha incluido equipos de laboratorio, acondicionadores de aire, desmantelamiento de los sistemas de alimentación y distribución eléctrica, afectando significativamente el proceso educativo y comprometiendo la calidad de la enseñanza del estudiantado generándose un estado de desasosiego, desmotivación y desmoralización generalizada en los miembros de la comunidad universitaria, con consecuencias muy adversas para el desarrollo del país.
2. Que dentro de esta situación de afeción al patrimonio de la Universidad y al Estado, aparece una nueva circunstancia de una gravedad extrema, con la denuncia ante los entes con competencia en la materia, como lo son el CICPC (Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalística) y ante el Ministerio Público, tal como se señala en las comunicaciones presentadas por la Oficina de Consultoría Jurídica del campus, la Oficina de Personal de esta Facultad, en las que se señala con nombre y apellido a trabajadores de la comunidad universitaria, que de acuerdo a la denuncia presentada en su debida oportunidad, estuvieron involucrados en el hurto y desmantelamiento de una planta eléctrica ubicada en Fitopatología en el Departamento de Botánica Agrícola, describiéndose en dicha denuncia con todo detalle los hechos ocurridos el día 11 de agosto de 2016.
3. Que este inusitado hecho descrito promovió el que miembros de la comunidad: estudiantes, profesores, empleados y obreros, ejercieran un derecho de palabra ante el Consejo de Facultad, solicitando que las acciones deban ser ejemplarizantes y lleguen hasta sus últimas consecuencias y así restituir la moral.

ACUERDA

1. Solicitar a la Oficina de Personal y a la Consultoría Jurídica del Campus aplicar el procedimiento de Ley que concluya con los procedimientos legales y modalidades disciplinarias a que haya lugar.


PROF. LEONARDO TAYLHARDAT A.
DECANO – PRESIDENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA



Resolución N° 0663/2016